

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**48361** *Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, para el año 2019.*

BDNS(Identif.):418112.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las personas que se encuentran en posesión del título de grado y que están matriculados en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2018-2019, en el momento de presentación de las solicitudes.

Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2018-2019 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2019-2020, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2 en español, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, los contratos tendrán una duración máxima de seis años.

Tercero. Bases reguladoras:

Se regulan en la Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en los ámbitos de los subprogramas de formación y movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (BOE de 7 de septiembre).

Cuarto. Número y cuantía de ayudas:

Se convocan 850 ayudas de las que 17 de ellas se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Los contratos predoctorales tienen establecida una cuantía mensual de 1.173 euros mensuales y dos pagas extraordinarias cada año.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 9 al 29 de octubre de 2018 a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusive.

Sexto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesible en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>

El proceso de selección consta de dos fases, en la primera, junto a la solicitud se presentará:

- Certificación académica personal de los estudios realizados.

- Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español deberán presentar la acreditación del nivel de idioma.

En la segunda fase, se cumplimentará en los formularios disponibles en la Sede electrónica:

- Currículum vitae del candidato.

- Currículum vitae del director de la tesis.

- Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor.

- Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras.

- Acreditación de la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2018-2019.

Madrid, 4 de octubre de 2018.- La Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación,

P.D. (Orden ECD/602/2017), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A180060037-1